



DIPUTACION DE ZARAGOZA

El Pleno de ésta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2016, aprobó por mayoría una Moción presentada por el Grupo Socialista en defensa de la pesca continental en la provincia de Zaragoza, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es una región privilegiada para la pesca deportiva de interior. En la provincia de Zaragoza, esta modalidad se ha convertido en un símbolo de identidad del territorio, siendo para algunos municipios como Mequinenza o Caspe, uno de los motores económicos de dinamización social de los mismos.

En este sentido, el Mar de Aragón y en particular Mequinenza, se ha consagrado como uno de los pocos lugares del mundo que reúne las condiciones idóneas para capturar en el mismo entorno, especies como el Siluro, la Carpa, la Lucio-Perca o el Black Bass, razón por la cual atrae a miles de personas cada año, provenientes en buena parte del extranjero. Por su parte, Caspe celebra anualmente el Campeonato Internacional de Pesca del Black Bass, el de más prestigio de todos los celebrados de Europa.

Esta práctica queda afectada por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015 de 21 de Septiembre y el Real Decreto 630/2013 de 2 de Agosto por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

El pasado mes de Marzo, el Tribunal Supremo dictó la sentencia 637/2016, que anula las excepciones que permiten la pesca de cualquier especie que aparezca dentro del catálogo de especies exóticas invasoras, además de la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos.

De publicarse dicha sentencia, estaría en riesgo el futuro del turismo basado en la pesca deportiva, afectando negativamente a los municipios rurales que viven en gran medida de esta actividad, y que acogen espacios acotados expresamente para esta práctica, suponiendo un fuerte impacto económico. En nuestro territorio, el mayor impacto lo sufrirían los municipios de las Comarcas del Bajo Aragón-Caspe y del Bajo Cinca, entre otras zonas de Aragón.

A nivel nacional y según la Plataforma en Defensa de la Pesca, en España se estiman pérdidas de alrededor de tres mil millones de euros, el cierre de miles empresas con la consecuente pérdida de miles de puestos de trabajo así como la desaparición de un elevado número de pescadores. Por su parte, las administraciones perderían millones de euros en impuestos, cotizaciones a la seguridad social, licencias de pesca y permisos de navegación.

Ante esta situación, se han iniciado acciones jurídicas, políticas y sociales con el fin de que toda la sociedad sea consciente de las repercusiones que esta normativa podría generar, en caso de salir adelante.

Por todo ello, el grupo socialista y en su nombre el portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

La Diputación Provincial de Zaragoza, insta al Gobierno de España a:

1. Solicitar al Tribunal Supremo el aplazamiento de la ejecución de la sentencia 673/2016 por razones de índole económica y alarma social, dada la repercusión que especialmente tiene para el territorio, la industria de la pesca recreativa y deportiva de diversas especies.
2. Modificar la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1143/2014 de 22 de Octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen en su artículo 9 excepciones por razones de índole económica y social.
3. Modificar la Ley 42/2007 al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca recreativa y deportiva de especies que han colonizado las aguas del Mar de Aragón antes de la promulgación de la Ley 42/2007, y que a día de hoy se han aclimatado en un nuevo nicho ecológico que entendemos hace imposible su erradicación, con excepción de aquellos lugares y espacios naturales no afectados por estas especies y donde sí pueden comprometer la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, al Gobierno Central, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y a la Plataforma en Defensa de la Pesca.-

Lo que le comunico en cumplimiento de lo acordado, para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 9 de junio de 2016
EL VICEPRESIDENTE,

Martín Llanas Gaspar

NOTIFICADO con fecha 15 de junio 2016, núm. Registro de salidas 4718 a:

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA PESCA.

-SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO.

-SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL CONGRESO.

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA EN EL CONGRESO.

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS EN EL CONGRESO.

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA EN EL CONGRESO.

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (DEMOCRÀCIA I LLIBERTAT) EN EL CONGRESO.

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAH-PNV) EN EL CONGRESO.

-SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO EN EL CONGRESO.